

de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



ASIGNASE LA FUNCION DE RESPONSABLE DE LA EJECUCION Y MONITOREO DE LA LEY SEP Y OTORGA INCENTIVO PROFESIONAL POR DICHA FUNCION A DOÑA JOSELYN ANDREA SILVA MERCADO

DECRETO (E) N° 2820

CHILLAN VIEJO, 24 de Abril de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- La necesidad contrata una Responsable de la Ejecución y Monitoreo del Plan de Mejoramiento de la Ley SEP en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo.

- Decreto Alcaldicio (E) Nº 635 del 03.07.2009,

Aprueba Reglamento de Incentivo para Profesional del DAEM.

- Acta de Comisión Calificadora de fecha 01.03.2012, donde establece incentivo a profesional de la Escuela Tomas Lago.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 1703 del 14.03.2012, que Nombra Docente a Contrata, como Profesora Educación General Básica de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo PADEM.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 1728 del 14.03.2012, que Nombra Docente a Contrata, como Jefe Unidad Técnica Pedagógica de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep.

DECRETO:

1.-ASIGNESE, la función como Responsable de la Ejecución y Monitoreo del Plan de Mejoramiento de la Ley SEP en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, a Doña JOSELYN ANDREA SILVA MERCADO, Cédula Nacional de Identidad N° 14.067.382-K.

2.- OTORGUECE Y PAGUESE por concepto de Incentivo Profesional desde 01.04.2012 al 28.02.2013, por un monto de \$ 113.000.-, (ciento trece mil pesos) mensuales, cuando se reconozca asignación de experiencia (bienio) será descontado de dicho monto.

3.-REAJUSTESE, el incentivo profesional de acuerdo al reajuste del sector publico otorgado en el mes de diciembre de cada año.

4.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al presente Decreto del presupuesto Fondo Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN L

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UNV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / MMV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.